

FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN DIVISIÓN DE DISEÑOS, LICENCIAS Y OBRAS MT.

DPI-CAQE-748-2016

FECHA : 29 de noviembre de 2016
PROYECTO : Viviendas de Interés Prioritario
PROPIETARIO : Municipio de Une
UBICACIÓN : Finca El Cementerio
MUNICIPIO : Une – Cundinamarca.
CAPACIDAD A INSTALAR : 270 kVA
NIVEL DE TENSIÓN : 2 - 13.2 kV
SUBESTACIÓN : Cáqueza EEC 34.5/13.2 kV (909)
CIRCUITO : Cáqueza - Chipaque - Une - (909222)
PUNTO DE CONEXIÓN : A 150 metros de nodo CUC300114.
CLIENTES POTENCIALES : 100
ATENCIÓN : 102339890
CORRIENTE DE CC : Monofásico 578 A y trifásico 734 A

La División de Diseño, Licencias y Obras MT certifica que:

CODENSA S.A – ESP, está en disponibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al predio mencionado, bajo los siguientes parámetros:

Tipo Carga/Cuentas	Cuentas Aprobadas			Tensión Aprobada (V)
	Monofásica	Bifásica	Trifásica	
Residencial	100	0	0	208 – 120
Comercial	0	0	0	
Industrial	0	0	0	
Oficial	0	0	0	Potencia Instalada (kW)
Provisional Obra	0	0	0	
Total Cuentas	100	0	0	

CODENSA podrá instalar los activos de la red de uso que sean aprobados en el proyectos eléctrico, estos activos pueden corresponder a transformadores de distribución, conductores de media y/o baja tensión, celdas, obra civil asociada a la expansión de la red de uso, etc.

Requisitos Técnicos:

1. Se requiere elaborar un diseño eléctrico de acuerdo a las normas técnicas de CODENSA S.A E.S.P para proyecto de transformador en poste (En caso de instalar

más de una subestación, debe presentar proyecto de redes y proyecto de subestación por cada uno a instalar), de fácil acceso al personal de operación y mantenimiento.

2. Punto de conexión: se definirá en el trascurso de revisión y aprobación del proyecto eléctrico.
3. Para las cuentas con carga mayor a 54 kW Instalar un grupo de medida en baja tensión. Los CT's y deben cumplir con una corriente mínima de corto circuito de 10 kA en el punto de instalación, la corriente de carga promedio debe estar entre 80% - 120% corriente nominal primaria del CT y la cargabilidad del circuito secundario debe estar entre 25 – 100% de los V.A. del CT, el error máximo permitido es del 0.5% entre el 20 – 120 % corriente nominal del CT.
4. Para las cuentas con carga mayor a 300 kW Instalar o Adecuar celda de medida en media tensión 11,4 kV 13,2 KV ó 34,5 kV. Los CT's y PT's deben cumplir con una corriente mínima de corto circuito de 8 kA (nivel 2) en el punto de instalación, la corriente de carga promedio debe estar entre 80% - 120% corriente nominal primaria del CT y la cargabilidad del circuito secundario debe estar entre 25 – 100% de los V.A. del CT, el error máximo permitido es del 0.5% entre el 20 – 120 % corriente nominal del CT.

Requisitos Legales:

Los documentos de revisión del proyecto según lo que aplique, estos los podrá encontrar en la página: <http://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/solicitud-aprobacion-de-proyecto-electrico>

NOTA: Presentar Licencia de construcción vigente o en su defecto un documento expedido por la autoridad competente en donde se indique que para el caso en específico no requiere de licencia.

Trámites:

El proyecto debe contener documentación, memoria de cálculos, CD y planos de las redes eléctricas, este podrá ser entregado en alguno de los Centros de Servicio al Cliente de la EEC S.A – ESP, en un cuadernillo firmado en original y dos juegos de planos para su revisión y aprobación, anexando la documentación que aplique según el tipo de proyecto a presentar de acuerdo a las series Codensa.

Si el proyecto eléctrico incluye la instalación por parte del cliente, de transformadores de Potencia y/o transformadores de medida (CT'S y PT'S), previamente debe radicar carta dirigida al Departamento Obras Media Tensión, anexando los documentos para revisión y aprobación CT'S, estos los podrá encontrar en la página <http://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/solicitud-de-recibo-de-obra>
link: Checklist protocolos

Después de que el proyecto aprobado y sellado haya sido ejecutado por favor radicar una carta dirigida al Departamento Obras Media Tensión, solicitando la “Verificación y Cumplimiento de la obra”. La carta debe referenciar el Número de la solicitud (antes No. de Factibilidad) y anexar una carpeta con los documentos de revisión de obra según lo que aplique, estos los podrá encontrar en la página <http://www.codensa.com.co/empresas/nuevas-conexiones/solicitud-de-recibo-de-obra>

Por favor comunicarse al 6016000 opción dos, en los siguientes cuatro (4) días hábiles después de realizada la inspección para informarle si la obra cumple técnica y documentalente. Si la obra cumple, se le informara la fecha prevista de conexión de la misma.

En caso de que la obra no cumpla, una vez usted realice las modificaciones o ajustes indicados en la visita de verificación, debe llamar al teléfono 6016000 opción 2 y solicitar una nueva visita de verificación. En caso de existir documentos pendientes, debe radicar una carta en la debe referenciar el No. de radicación de la solicitud inicial y anexar los documentos aclarando que dichos documentos son complementarios a los entregados inicialmente.

Si usted está interesado en que CODENSA le presente una oferta para las adecuaciones requeridas en su predio por favor comuníquese al 6016000.

Con el Certificado de Aceptación de Obra, CODENSA le informará la fecha prevista de la puesta en servicio. Para alguna aclaración o verificación puede comunicarse con la línea constructores 6016000, opción 2, donde lo asesoraran en el proceso.

Estimado Cliente, le recordamos que en ningún momento nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, todos los cobros de cada servicio siempre

se harán a través de la factura de CODENSA, cualquier irregularidad la puede denunciar a través de nuestros canales de atención.

IPPC

Este documento tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su expedición.